



**RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO**  
**JUZGADO CIVIL - LABORAL DEL CIRCUITO**

El Santuario - Antioquia, octubre catorce (14) de dos mil veintiuno (2021)

PROCESO	Verbal de responsabilidad
DEMANDANTE	Adelaida Atehortúa López y otros
LLAMADO	Rápido Tolima S.A. y otros
RADICADO	05 697 31 12 001 2018-00045 00
INSTANCIA	Primera
ASUNTO	Fija fecha
PROVIDENCIA	Auto Sustanciación

Teniendo en cuenta que, si bien hace menos de un mes, concretamente el 21 de septiembre de 2021, le fueron instalados al personal de este Despacho unos equipos de cómputo suministrados por la Dirección Seccional de Administración Judicial, no se puede obviar que en nada se mejoró el problema de conectividad que hacen útiles a los mismos, toda vez que no se cuenta con internet de buena calidad y constante, que permita llevar a cabo las audiencias programadas por la Judicatura con fluidez y claridad. No obstante las carencias y dificultades en comento, echando mano de recursos propios y buscando continuar con el trámite del proceso, los miembros de esta Agencia Judicial dispusieron sus elementos personales de cómputo e internet para llevar a cabo las audiencias dentro de la presente causa civil, programándose en consecuencia el adelantamiento de manera virtual de la que deberá llevarse a cabo en este expediente, que es la tratada por el artículo 373 del Código General del Proceso, donde se practicarán los medios de prueba, las alegaciones y el fallo, para el próximo miércoles 23 de febrero de 2022 a las 9:00 am.

**NOTIFÍQUESE**

**DAVID ALEJANDRO CASTAÑEDA DUQUE**  
**JUEZ**



**JUZGADO CIVIL LABORAL DEL CIRCUITO DE EL SANTUARIO  
(ANT)**

*El anterior auto se notificó por Estados N° 087\_ hoy a las 8:00 a. m.  
El Santuario 15 de octubre del año 2021*

**GUSTAVO ADOLFO CARDONA CASTRO**

---

*Secretario*